

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"



## Resolución Directoral N°00096-2012-INIA-OGA

Lima, 31 MAYO 2012

**VISTO:**

El Oficio N° 232-2012-INIA-SDIC-DIA/DG de fecha 27 de Abril del 2012, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargo; solicitado por el Director de Investigación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento del Visto, del Director de Investigación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. Ruth Beatriz Olarte Pino, como responsable de gasto, en atención a los gastos del Proyecto **"Desarrollo de cultivos de granos andinos con potencial para asegurar la nutrición popular y el alivio de la pobreza"** que ejecuta el PNI. Cultivos Andinos, en las EEA. ANDENES, CANAAN, SANTA ANA e IIIPA;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores del ámbito del Cusco, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,650.00 (Tres Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40°, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos en atención a las compras menores para los gastos del Proyecto **"Desarrollo de cultivos de granos andinos con potencial para asegurar la nutrición popular y el alivio de la pobreza"**, mediante el giro de cheques por el importe total de S/ 16,462.00 (DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTIDOS y 00/100 Nuevos Soles) a nombre de la Sra. RUTH BEATRIZ OLARTE PINO (EEA. Andenes), por la cantidad de S/.3,770.00; Sr. SANTOS LANDEO RUIZ (EEA. Canaán), por el monto de S/.6,200.00; Sra. ANA MARIA ROMERO BORJA (EEA. Santa Ana), por la cifra de S/.3,860.00; y, Sr. FABIAN PEDRO QUISPE CHAMBI (EEA. IIIpa), por la cantidad de S/.2,632.00; en todos los casos, con cargo a rendir cuenta documentada;

//...

SIOS DYAM J.E

- 2 -

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15,y;

Con la visación del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director de Investigación Agraria y la Encargada de la Oficina de Contabilidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZÉSE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO**, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de los señores indicados en el cuarto Considerando de la presente Resolución y de acuerdo al Anexo adjunto que forma parte integrante de esta Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El encargo autorizado está destinado exclusivamente para cumplir con los gastos de las compras menores para los gastos del Proyecto **“Desarrollo de cultivos de granos andinos con potencial para asegurar la nutrición popular y el alivio de la pobreza”** que ejecuta el PNI. Cultivos Andinos, en las EEA. ANDENES, CANAAN, SANTA ANA e ILLPA, de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el Anexo mencionado en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Donaciones y Transferencias**.

**ARTICULO TERCERO.-** Girar, la cantidad de S/. 3,770.00, a nombre de la Sra. RUTH BEATRIZ OLARTE PINO, identificada con DNI N° 23814901( EEA. Andenes); el monto de S/. 6,200.00, a nombre del Sr. SANTOS LANDEO RUIZ, identificado con DNI N° 28214607 (EEA. Canaán), la cifra de S/. 3,860.00, a nombre de la Sra. ANA MARIA ROMERO BORJA, identificada con DNI N° 10120023, (EEA. Santa Ana); y, el monto de S/. 2,632.00, a nombre del Sr. FABIAN PEDRO QUISPE CHAMBI, identificado con DNI N° 01289304 (EEA. Illpa)); todos los mencionados, con cargo a rendir cuenta documentada, a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del Encargo, bajo responsabilidad.

**Regístrate y comuníquese.**

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA**

**INIA**

**Ing. Rodolfo Morales Accame**  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

## ANEXO

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA  
DIRECCION DE INVESTIGACION AGRARIA - DIA  
PRESUPUESTO AÑO FISCAL DEL 2012



PROYECTO: "DESARROLLO DE CULTIVOS DE GRANOS ANDINOS CON POTENCIAL PARA ASEGURAR LA NUTRICION POPULAR Y EL ALIVIO A LA POBREZA"

FTE. FTO. DONACIONES Y TRANSFERENCIA - META CORRELATIVA No. 0190

ANTICIPO DE FONDOS POR MODALIDAD DE ENCARGOS

DEPENDENCIA	RESPONSABLE	PIN	ESPECIFICA DE GASTOS												TOTAL	
			2.3.1.1.1	2.3.1.3.1.1	2.3.1.3.13.1	2.3.1.5.3.1	2.3.1.5.2.1	2.3.1.5.1.2	2.3.1.5.4.1	2.3.1.5.99.99	2.3.1.6.1.1	2.3.1.99.1.1	2.3.1.10.1.4	2.3.22.44	2.3.24.13	2.3.2.1.2.99
UNIDADES OPERATIVAS																
EEA. ANDENES	BEATRIZ OLARTE PINO	PNI. CULTIVOS ANDINOS	1,300.00	1,083.00			218.00	391.00	25.00					293.00		460.00
		PNI. CULTIVOS ANDINOS														3.770.00
	SANTOS LANDEO RUIZ	PNI. CULTIVOS ANDINOS	500.00	900.00			750.00							1,422.00		100.00
	EEA. CANAAN	PNI. CULTIVOS ANDINOS	302.50	549.50	50.00	15.00	294.20		760.00	156.70	207.00			775.00	40.00	250.00
	FFA. SANTA ANA	PNI. CULTIVOS ANDINOS	300.00	855.00			289.00							1,088.00		100.00
	EEA. ILPA	FABIAN PEDRO QUISE CHAMBI														2,632.00
		TOTAL GENERAL	2,402.50	3,347.50	50.00	15.00	218.00	1,724.20	25.00	760.00	156.70	207.00	2,090.00	3,578.00	40.00	350.00
																1498.00
																16,462.00

ELAB. POR VIRE

